

2025-06-22

Publicará IECM viabilidad de proyectos del Presupuesto Participativo

Autor: El Universal

Género: Nota Informativa

<https://es-us.noticias.yahoo.com/publicar%C3%A1-iecm-viabilidad-proyectos-presupuesto-092850831.html>

CIUDAD DE MÉXICO, junio 22 (EL UNIVERSAL).- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que a partir de este lunes 23 de junio las y los vecinos de la Ciudad podrán consultar el sentido de la dictaminación de los proyectos registrados para la consulta de Presupuesto Participativo 2025, en la página web del Instituto y en los estrados de sus Direcciones Distritales.

Estos listados incluirán los proyectos considerados viables, los cuales participarán en la etapa de consulta, así como aquellos dictaminados como no viables.

Las personas proponentes cuyos proyectos hayan sido clasificados como no viables podrán presentar un escrito de aclaración o interponer un medio de impugnación entre el 24 y el 27 de junio de 2025, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, emitida por el IECM.

En semanas recientes, los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías (ODA) evaluaron la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el beneficio comunitario, de 21 mil 934 proyectos que presentaron personas originarias, habitantes, vecinas y vecinos de la capital del país, con el objetivo de mejorar sus comunidades.

Hace unos días, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM acordó modificar la fecha de publicación de las dictaminaciones.

Esta decisión respondió a que, en algunos ODA, el elevado número de proyectos a dictaminar complicó el desarrollo de sus trabajos, lo que a su vez generó un impacto en la concentración y entrega de dictámenes a las Direcciones Distritales del IECM, responsables de capturar esta información en el Sistema de Registro de Proyectos de Presupuesto Participativo (SIPROE) 2025.

En consecuencia, ajustó también, del 24 al 27 de junio, el periodo para la presentación de escritos de aclaración y la interposición de medios de impugnación por parte de las personas proponentes, cuyos proyectos fueron dictaminados como no viables.

El ajuste en las fechas tiene como finalidad asegurar que cada propuesta presentada por la ciudadanía reciba la atención adecuada, en condiciones de equidad y bajo los principios de legalidad y certeza que rigen el actuar del IECM en materia de participación ciudadana.